



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. 26  
Fecha 16 de julio de 2003  
Páginas 2

## CONTENIDO

	Página
Circular Reglamentaria Externa DODM-31 del 16 de julio de 2003. "Asunto 10: Procedimientos para las operaciones de expansión y contracción monetaria".	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DODM- 31  
Fecha julio 16 de 2003

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales, Bolsa de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Bancarias, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO

**ASUNTO:** 10: PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE EXPANSION Y CONTRACCION MONETARIA

ANEXO No. 1

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE EXPANSIÓN Y CONTRACCIÓN TRANSITORIA AL BANCO DE LA REPÚBLICA

CIUDAD	AÑO	MES	DIA	FORMULARIO No

OPERACIÓN DE EXPANSIÓN DEL BR

OPERACIÓN DE CONTRACCIÓN DEL BR

NIT: _____	NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____
------------	-----------------------------

Nº RADICACIÓN	PLAZO	TASA EFECTIVA	VALOR NOMINAL	ACEPTA ADJUDICACIÓN PARCIAL (SI O NO)	CIUDAD DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA AUTORIZADA

FIRMA PERSONA AUTORIZADA

EN CASO DE ACEPTACIÓN DE ESTA(S) OFERTA(S) NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLA(S) IRREVOCABLE EN LOS TÉRMINOS Y FECHAS AQUÍ SEÑALADOS SUJETÁNDONOS EstrictAMENTE A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR REGLAMENTARIA Y LAS CARTAS CIRCULARES RESPECTIVAS, DE LAS CUALES DECLARAMOS TENER PLENO CONOCIMIENTO.

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:**

**CIUDAD:** Ciudad donde se diligencia el formato  
**AÑO** cuatro dígitos    **MES:** dos dígitos    **DIA:** dos dígitos  
**FORMULARIO No. :** Número del formulario  
**OPERACIONES DE EXPANSION O CONTRACCIÓN :** Marque una "X" según sea el caso  
**NIT:** Nit de la Entidad, incluyendo el dígito de chequeo  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Nombre de la Entidad  
**No. RADICACION:** Número de radicación de la oferta PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - FAVOR NO DILIGENCIAR  
**PLAZO:** Plazo en días de la oferta.  
**TASA:** Tasa Efectiva anual con dos decimales.  
**VALOR NOMINAL:** Valor Nominal de la oferta  
**ACEPTA ADJUDICACION PARCIAL:** Si acepta adjudicación parcial o prorrateo marque "S", de lo contrario "N".  
**CIUDAD DE CUMPLIMIENTO:** Código de la ciudad de cumplimiento

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 1 del Manual de Operaciones de Mercado compuesto por las siguientes circulares reglamentarias externas: SGMR-OM-59 de noviembre 18 de 1999; SGMR-OM-16 de marzo 6 de 2000; SGMR-OM-43 de septiembre 4 de 2000; SGMR-OM-48 de septiembre 26 de 2000; SGMR-OM-51 de octubre 26 de 2000; SGMR-OM-21 de abril 30 de 2001; SGMR-OM-65 de noviembre 23 de 2001; SGMR-OM-69 de diciembre 21 de 2001 y la DODM-44 de agosto 19 de 2002.

AK

Handwritten signature



MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y DESARROLLO DE MERCADOS

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DODM - 31
Fecha julio 16 de 2003

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Bolsa de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO

ASUNTO: 10: PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE EXPANSION Y CONTRACCION MONETARIA

ANEXO No. 2
FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS DE COMPRA Y VENTA DEFINITIVA DE TITULOS AL BANCO DE LA REPUBLICA

Form fields for CIUDAD, AÑO, MES, DIA, and FORMULARIO No.

Form fields for NIT1 and NOMBRE DE LA ENTIDAD

Form fields for 1ª VUELTA and 2ª VUELTA

Table with 8 columns: N° RADICACIÓN, CÓDIGO DCV, FECHA VENCIMIENTO DEL TÍTULO, VALOR NOMINAL, PRECIO SUCIO DE COMPRA AL BR 3/, PRECIO SUCIO DE VENTA AL BR 3/, ACEPTA ADJUDIC. PARCIAL (SI O NO), CIUDAD DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE Y TELEFONO DE LA PERSONA AUTORIZADA

FIRMA PERSONA AUTORIZADA

EN CASO DE ACEPTACION DE ESTA(S) OFERTA(S) NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLA(S) IRREVOCABLE EN LOS TERMINOS Y FECHAS AQUÍ SEÑALADOS SUJETANDONOS ESTRICTAMENTE A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR REGLAMENTARIA Y LAS CARTAS CIRCULARES RESPECTIVAS, DE LAS CUALES DECLARAMOS TENER PLENO CONOCIMIENTO.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO: CIUDAD: Ciudad donde se diligencia el formato AÑO cuatro dígitos MES: dos dígitos DIA: dos dígitos FORMULARIO No.: Número del formulario NIT: Nit de la Entidad, incluyendo el dígito de chequeo NOMBRE DE LA ENTIDAD: Nombre de la Entidad 1ª. VUELTA, 2ª VUELTA: Marque una "X" según sea el caso No. RADICACION: Número de radicación de la oferta PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA - FAVOR NO DILIGENCIAR CODIGO DCV: Número de emisión del título a subastar FECHA VENCIMIENTO: Fecha de vencimiento del título VALOR NOMINAL: Valor Nominal de la oferta PRECIO SUCIO DE COMPRA: Precio sucio de compra con tres decimales PRECIO SUCIO DE VENTA: Precio sucio de venta con tres decimales ACEPTA ADJUDICACION PARCIAL: Si acepta adjudicación parcial o prorrateo marque "S", de lo contrario "N". CIUDAD DE CUMPLIMIENTO: Código de la ciudad de cumplimiento

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 1 del Manual de Operaciones de Mercado compuesto por las siguientes circulares reglamentarias externas: SGMR-OM-59 de noviembre 18 de 1999; SGMR-OM-16 de marzo 6 de 2000; SGMR-OM-43 de septiembre 4 de 2000; SGMR-OM-48 de septiembre 26 de 2000; SGMR-OM-51 de octubre 26 de 2000; SGMR-OM-21 de abril 30 de 2001; SGMR-OM-65 de noviembre 23 de 2001; SGMR-OM-69 de diciembre 21 de 2001 y la DODM-44 de agosto 19 de 2002.